

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P00524
PROTOCOLIZACION: (Quito-22-01-2014) DI 5ta. COPIA

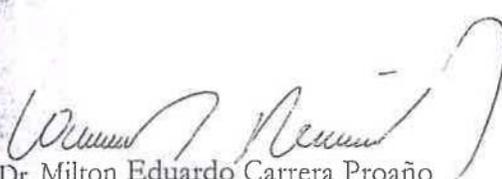
RAZON.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO.
LA FACTURA N° 921 DE FECHA 22-01-14

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder otorgado por la compañía **GE WIND ENERGY, S.L.** a favor de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales, Xavier Rosales, Santiago Palacios y Rafael Rosales.

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.


Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

6^a.

POWER-OF-ATTORNEY

PODER

GE Wind Energy, S.L. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Spain, with main offices at Noblejas (Toledo), Carretera N-400 Km 57, in Spain, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri, Santiago Palacios Cisneros and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

GE Wind Energy, S.L. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en Noblejas (Toledo), Carretera N-400 Km 57, en España. por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Santiago Palacios Cisneros y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: conteste, demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Given and signed at Madrid, March 13, 2013

Dado y firmado en Madrid, el 13 de marzo de 2013

By/Por Doña Victoria Jiménez Caracuel

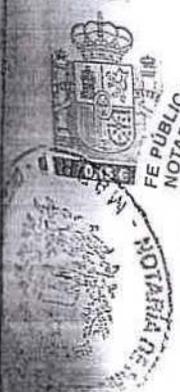
Occupation/Cargo: Administrador Único de la compañía

YO, BLANCA ENTRENA PALOMERO, NOTARIA DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO: -----

DOY FE: De que considero legítimas la firma y rúbrica que anteceden, de DOÑA VICTORIA JIMÉNEZ CARACUEL, por serme conocidas y que, según me dice, va a surtir efectos solamente fuera de España.-----

Es el número 54 de mi Libro Indicador.

En Madrid, a once de Marzo de dos mil trece.-



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **Dña. Blanca Entrena Palomero**
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **el de su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Madrid

6. el día **12 . marzo . 2013**

at / à

the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número

20980

Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

10. Firma:

Seal / stamp / Sceau / timbre

Signature: / signature:



Don José Luis García Magán
Firma delegada del Decano

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Segundo y Tercero de la Ley Notarial de ECUADOR del ORDEN
CERTIFICADO: - 1 - fojas. Quito, a

22 ENE. 2013

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres fojas útiles incluida la de la razón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder otorgado por la Compañía GE WIND ENERGY S.L. en favor de la Compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y Otros, que antecede.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil catorce.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA**, de la **PROTOCOLIZACIÓN DE PODER**, otorgado por: **LA COMPAÑÍA GE WIND ENERGY, SL.**, a favor de: **LA COMPAÑÍA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS.** Firmada y sellada en Quito, a ocho de febrero del año dos mil diecisiete.

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Factura: 003-003-000030081



20171701011000248

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701011000248

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2017, (15:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	7º Y 8º
ACTO O CONTRATO:	PROT. DE PODER CIA GEWIND ENERGY S.L

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991375430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORRAL Y ROSALES (FERNANDA VILLACIS)
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991375430001

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**